



Andamios. Revista de Investigación Social

ISSN: 1870-0063

revistaandamios@uacm.edu.mx

Universidad Autónoma de la Ciudad de México
México

Sermeño, Ángel

Democracia y participación política: los retos del presente

Andamios. Revista de Investigación Social, vol. 2, núm. 4, junio, 2006, pp. 7-33

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62820401>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA: LOS RETOS DEL PRESENTE

Ángel Sermeño*

RESUMEN. En el contexto del discurso de la crisis de la política y de lo político, el presente trabajo pasa revista a los distintos enfoques desde los cuales la teoría democrática contemporánea asume y da respuesta a la problemática cuestión de los límites y alcances de la participación política en los regímenes democráticos contemporáneos. De manera específica, el texto defiende la tesis de que si bien son correctos los diagnósticos pesimistas sobre los límites de la participación agrupados en los enfoques elitistas, de la complejidad y de la mutación de la representación política; también es contundente constatar cómo la participación política se abre camino a través de múltiples experiencias en diferentes contextos sociohistóricos que se recogen en los nuevos desarrollos conceptuales esbozados por las teorías de la ciudadanía, la sociedad civil y la deliberación democrática.

PALABRAS CLAVE: Democracia, participación política, sociedad civil, deliberación, ciudadanía, espacio público.

LA PARADOJA DEMOCRÁTICA

El título que define los contenidos del presente texto aborda un conjunto limitado pero esencial de problemáticas teóricas y empíricas asociadas a la expansión de la democracia en las sociedades contemporáneas. El punto de partida para definir objetivos específicos en el presente trabajo

* Profesor-investigador de la Academia de Ciencia Política y Administración Urbana de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Correo electrónico: <angelsermeno@yahoo.com.mx>.

no es otro que el de la constatación de la principal paradoja democrática de nuestros tiempos. Paradoja que consiste en la expansión global de las instituciones y principios democráticos mismos que, sin embargo, han traído consigo la inequívoca erosión y/o degradación de las prácticas democráticas.¹

Ahora bien, esta paradoja que me ocupa se puede documentar y registrar, en efecto, a través de diversos autores y diagnósticos, algunos de ellos ampliamente conocidos, que a título ilustrativo y un tanto arbitrario se puede iniciar con Norberto Bobbio y su estimulante ensayo sobre *El futuro de la democracia* (1985) hasta las más recientes actualizaciones y variaciones de dicho ensayo paradigmático, presente en títulos como *El futuro de la política* de Fernando Vallespín (2000) o *Posdemocracia* de Colin Crouch (2004). Con esta indicación se señala, *grosso modo*, un recorrido que va de las “promesas incumplidas” de la democracia hasta las mutaciones del entorno y de las instituciones (el Estado-nación, primordialmente) que fenómenos como la así denominada “globalización” provocan en clave de severa erosión de las certezas que otrora nos proporcionaba el imaginario democrático.

No es exagerado sostener, en tal sentido, que pese a su contundente auge histórico a nivel mundial, la “salud” de la democracia hoy día no es óptima. En su gran mayoría, ciertamente, las democracias están marcadas por el signo de la decepción y/o desencanto. Tal malestar democrático obedece a varias razones entre las que destacan sin, por supuesto, pretender ser exhaustivo en este momento: las transformaciones del

¹ La frialdad de las cifras requiere siempre una atinada interpretación. Exigen, sin duda, un imprescindible contexto de sentido que a lo largo del texto intentaré al menos esbozar. Sin embargo, para ilustrar esta parte de la paradoja democrática expresada a través de la expansión numérica de la democracia “electoral” puede citarse las entusiastas palabras de Robert Dahl: “Uno de los más asombrosos desarrollos del siglo XX fue el extraordinario crecimiento del número de los países democráticos en el mundo. En 1900, de 49 países independientes, sólo seis eran democráticos, por lo menos según los estándares de la época. A fines del siglo XX, de 192 son 86 los que razonablemente pueden definirse como democracias según los estándares de hoy. Estos 86 países incluyen cerca de la mitad de la población del mundo. En 22 de ellos, incluidos los más ricos del planeta, la democracia existió y permaneció intacta durante cincuenta años o más” (Bosetti y Dahl, 2003: 8).

Estado nación producto de las presiones de procesos de globalización y/o mundialización; la crisis de la política y lo político manifestada de formas diferentes pero que, no obstante, comparten una creciente insatisfacción pública ante las dificultades prácticas para la configuración de un régimen político democrático. Asociado al tema anterior, también se cuentan los límites al ejercicio de la voluntad general por el excesivo acotamiento de la participación política ciudadana, circunscrita muchas veces al ámbito exclusivo de la participación electoral.²

Por lo dicho, se vuelve comprensible admitir que resulta menos fácil de lo que a simple vista podría parecer, justificar apropiadamente un recorte metodológico de investigación sobre el tema de la expansión democrática moderna y sus muchas aristas problemáticas. El hecho básico e incontrovertible de que el discurso democrático afirma valores e instituciones que dan contenido a los ideales normativos del bien político supremo en el mundo de hoy, no es suficiente para minimizar las igualmente contundentes y casi insalvables contradicciones teóricas y prácticas existentes en la instauración y posterior consolidación de las muchas experiencias democráticas registradas a lo largo del orbe. La democracia, entonces, al ser un principio de legitimación política triunfante —y, en tal sentido, un principio político normativo claramente hegemónico como Giovanni Sartori (1992) sentenció ya a principios de la década de los noventa— no es óbice para que atrás de la invocación de dicho principio de legitimación, por una parte, se disimulen u oculten

² La lista de textos relativamente recientes con diagnósticos muy parecidos que buscan explicar las razones o causas del desencanto democrático son ciertamente numerosos. Para darse una idea de lo anterior sugerimos revisar algunas de las referencias incluidas en la bibliografía final aunque los arriba citados (Bobbio, Vallespin, Crouch) ilustran bien el punto que sostengo. Opino que la proliferación de esa crítica es indicio de que carecemos aún de un diagnóstico satisfactorio o fiable sobre lo que conduce a dicho desencanto. No hay, pienso, ninguna descripción incontrovertible sobre el presente. Subsisten, eso sí, una multiplicidad de descripciones más o menos fragmentarias sobre la realidad social en la que vivimos, junto con algunos consensos intuitivos básicos. Sin embargo, la teoría y la ciencia social y política no parecen estar a la altura de lo que esperamos o demandamos de ella. Curiosamente, este no es un reclamo reciente en el interior de la teoría democrática ya que hasta nuestros días llega el pesimismo de la escuela de Cambridge, anticipado, entre otros, por John Dunn (1979).

toda clase de simulaciones o imposturas pseudo democráticas y, por otra, inevitablemente se plantea el recuento mínimo de los principales desafíos para su vigencia. A explorar con cierto rigor y profundidad uno de esos desafíos —aquel asociado a los contornos, es decir, a los límites y posibilidades de la participación política democrática— dedico, para decirlo en una sola palabra, el presente trabajo.

COMPLEJIDAD, ELITISMO Y REPRESENTACIÓN: LAS BARRERAS DE LA PARTICIPACIÓN

El hilo conductor propuesto por el presente texto y seleccionado de entre varios otros hilos posibles para dar sentido a una orientadora carta de navegación sobre el complejo y extenso debate democrático contemporáneo, se articula en torno a la cuestión decisiva de los alcances y límites de la participación política contemporánea. En dicha cuestión, no cabe duda, se agrupan necesariamente algunas de las temáticas centrales ya citadas. En efecto, al menos tres de los principales ejes de discusión sobre la posibilidad de la democracia liberal contemporánea están atravesados por la consideración de aspectos sustantivos asociados a los límites de la participación política.

Complejidad, elitismo y representación son tres argumentos o dimensiones centrales íntimamente interconectadas en la determinación de la posibilidad de realización del ideal democrático. De hecho, cada una de ellas se erige como límite insuperable para la eventual profundización de las instituciones y de las prácticas democráticas. O al menos, son límites muy drásticos que directamente enfatizan desde el terreno de los hechos el carácter más bien utópico de la idea que defiende la posibilidad de que una comunidad política, un *demos* en el argot clásico, sea real y plenamente capaz de decidir su destino; esto es, de hacer realidad la noción y los principios del autogobierno. Son, justamente como sabemos, determinaciones decisivas en las discusiones que han dado paso a la precisión de la identidad de la democracia liberal y ante la cual se dirigen los reclamos y las críticas de los no del todo definidos modelos alternativos de democracia. Es decir, de los modelos que afirman entender la democracia no como un simple método de selección de gobernantes sino como, apelando a varias metáforas

igualmente ambiguas e imprecisas si bien normativamente seductoras, una “gramática social” (De Sousa Santos), como un “imaginario colectivo” (Castoriadis) o incluso como un “dispositivo simbólico” (Rödel, Frankengerg y Dubiel).

Elitismo

El elitismo democrático hace referencia, como se sabe, al éxito de una propuesta “procedimental” de democracia que en su concepción sacrificia, a reserva de desarrollar en otro momento una exposición más completa, el contenido y los valores de la democracia al reducirla a un método de competencia política entre élites que se disputan el ejercicio del poder (Schumpeter, 1984; Dahl, 1993a). Esto significa que el proceso político es concebido como la lucha competitiva de las élites por los votos de un electorado implícitamente asumido como esencialmente pasivo, ignorante, falso de juicio, que a lo más práctica una consideración instrumental de racionalidad económica; esto es, la transmutación del ciudadano en consumidor, el cual es, para colmo, víctima indefensa de la manipulación conductual más descarada, producto de aplicación de las sofistificadas técnicas de la propaganda comercial. En suma, ésta es una concepción de democracia, nos dice alguna de su exposición más difundida, que si bien afirma el pluralismo social, reduce el ejercicio de la soberanía popular —anulando la búsqueda del bien común— a un proceso electoral indeterminado en sus resultados e imparcial en su ejecución (Przeworski, 1995 y 1999: 89-110).

Complejidad

El argumento de la complejidad, por su parte, se refiere a la presunta y radical anulación del sujeto social en la definición y reproducción del orden social. Aunque éste es un argumento relativamente reciente, en el desarrollo de la sociología contemporánea adscrita, por ejemplo, al pensamiento de Niklas Luhmann,³ en cierto sentido se puede retrotraer

³ Debido a la dedicación de Javier Torres Nafarrate y al apoyo institucional, entre otras, de la Universidad Iberoamericana, es posible contar en lengua española con una

—sin forzar excesivamente, creo, el principio sociopolítico en juego— al menos hasta la fase originaria del pensamiento sociológico de Max Weber. Es muy conocida, en este sentido, la tesis weberiana según la cual las condiciones de la modernidad en el ejercicio del poder político volverían inevitable la pérdida del control por parte de los ciudadanos del proceso de toma de decisiones colectivas en el terreno de la política y la economía. Formas impersonales y tecnocráticas de complejas organizaciones burocráticas estaban, de esta suerte, destinadas a “secuestrar”, como hoy día está en boga repetir, dichas facultades ciudadanas de administración estatal.⁴

Representación

Finalmente, tenemos el argumento de la representación política o, mejor dicho, de su crisis. En positivo, esta tesis defiende lo inevitable de la representación política a gran escala. En negativo, dicha concepción sostiene que dada la insuperable escala de los *demos* modernos es imposible que el poder del pueblo pueda ejercerse de manera directa (Dahl, 1993b y 1999). Tal soberanía debe ejercerse forzosamente de manera mediatisada y organizada a partir de la aplicación de los procedimientos del gobierno representativo cuya crisis se acentúa en las condiciones del presente, entre otras razones, por la insalvable distancia

porción significativa del pensamiento sociológico de Niklas Luhmann. Para una rápida visión de conjunto de las principales tesis asociadas a esta visión “sistémica” de la política puede consultarse el muy completo e interesante número monográfico de *Metapolítica* (2001), núm. 20. “Sociedad y sistema: pensar con y contra Luhmann”.

⁴ No cabe duda de que: “la especialización de los diversos terrenos del conocimiento nos somete en el plano político a una nueva forma de tutela a pesar de que claramente no puede defendérse la idea de que esas élites técnicas gocen de un conocimiento moral superior, o un conocimiento más elevado de lo que constituye el interés público”. Un problema diferente, pero vinculado a lo anteriormente referido es, justamente, “la impotencia del saber tecnocrático para revertir la colonización” de la política por la economía. De esta suerte, los especialistas al frente de los sistemas políticos son frecuentemente impotentes, en el caso, para promover políticas de solidaridad y de promoción del Estado de bienestar. Consecuentemente, asistimos hoy día, por una parte, al debilitamiento de la cohesión social y, por otra, a la vuelta de viejas y nuevas variantes de populismo” (Vallespín, 2000: 17-18).

entre el representante y el representado; por la dudosa calidad de los aspirantes a ocupar cargos de elección popular; y por la más reciente contaminación de la política, con el predominio de las técnicas de mercadotecnia política en la elección de esos líderes (Rivero, 1997; Przeworski y Maní, 2004; Rosanvallon, 2004).

El debate

En el fondo, como salta a la vista, nos encontramos ante tres sugerentes variaciones de un mismo argumento que drásticamente acota las posibilidades de la participación política ciudadana. Mi posición al respecto es que la renovada discusión de tales variaciones argumentales marcan el núcleo o corazón de los más importantes y actuales debates de la sociología política contemporánea.

La revisión de la tesis del elitismo democrático conduce, entre otros desenlaces, a la discusión de algunas concepciones “no hegemónicas” de democracia. Filósofos y teóricos de la talla de Hannah Arendt (1985), Claude Lefort (1990) o Cornelio Castoriadis (1980), sólo por citar a los más destacados, alimentan, con su producción intelectual y hermenéutica sobre la experiencia totalitaria en el siglo XX o la situación de indefinición e indeterminación del ejercicio del poder, estos nuevos senderos en la búsqueda de la superación del proceduralismo democrático liberal. Se trata, por lo demás, de concepciones que acientúan el componente normativo de la democracia y, por ende, fortalecen la discusión de sus contenidos filosóficos pero que continúan, después de todo, resultando tal vez insuficientes para solventar de manera satisfactoria la decisiva cuestión de salvar la distancia existente entre esos principios ético-políticos y la dureza de las realidades sociológicas. O dicho en un lenguaje más cercano a esos autores, sus distintas contribuciones a repensar el ideal democrático desembocan en la importante tarea de “sentar las bases simbólicas de la política secularizada”, si bien, por otra parte, se admite que ello no significa que se hayan creado las “bases institucionales” para el ejercicio de formas de autogobierno democráticas (Rodel, Frankenberg y Dubiel, 1989) (*Metapolítica*, 1997: 4).

La discusión sobre la complejidad de los órdenes sociopolíticos del presente y su condición de reproducción autorreferencial del orden social nos colocan, por su parte, de frente a la polémica ya vuelta clásica, que discute la presunta anulación del rol del individuo y también de los actores colectivos y de los movimientos sociales en la génesis de la sociedad. En esta discusión, como también en la anterior, no se erigen vencedores absolutos entre los bandos en contienda. Para el caso presente, cabe admitir que la persuasión del argumento en favor de la complejidad y autorreferencialidad del orden social, con todo y su congruencia y fuerza analítica, no logra, sin embargo, eclipsar la contundencia del resurgir de la fuerza de la acción colectiva. Se trata de un resurgir que se expresa a través de “nuevas” y “viejas” formas de manifestación de temas, intereses, identidades, niveles y ámbitos de participación colectiva que han colocado en el centro de atención de los cientistas sociales fenómenos como la denominada “resurrección” de la sociedad civil (Olvera, 1999; Taylor, 1999; Diamond, 1997), o la búsqueda de espacio de ampliación de la deliberación pública, o también las diversas reivindicaciones de nuevas identidades multiculturales; y el “retorno” del ciudadano, esto es, la reactualización del papel normativo que cumple el republicanismo cívico en la búsqueda de soluciones a los agudos problemas de desafección y apatía política.⁵ Ampliar al menos de forma mínima los términos y contribuciones de estos nuevos enfoques y perspectivas es algo a desarrollar en la segunda parte de este trabajo.

Por su parte, la discusión sobre la crisis de la representación política ha encauzado sus debates alrededor de la concepción y reformulación de una estructura institucional estable de un régimen democrático que sea capaz de hacer realidad la promesa de la vigencia de un Estado de derecho, de mecanismos ciudadanos de control y rendición de cuentas

⁵ Simplemente en el caso del resurgimiento de las teorías de la sociedad civil en los más diversos contextos socio históricos (América Latina con los procesos de transición a la democracia y Europa del Este con el colapso de los regímenes socialistas realmente existentes) a lo largo de las dos últimas décadas del siglo XX se expresa con la dureza de los hechos la fuerte presencia de la participación política que pone, al menos en parte, en claro entredicho la validez de los argumentos de las teorías sistémicas para negar la posibilidad de la participación política democrática (Olvera, 1999).

sobre la gestión de los gobernantes y, en definitiva, de aproximarse en los hechos a los ideales de libertad e igualdad ciudadana del discurso democrático. Aunque existen propuestas y resultados diversos además de muy valiosos y sugerentes de ese debate, muchos de los desafíos abordados continúan vigentes. Por ejemplo el rechazo o la afirmación de cuestiones como el mandato imperativo, la representación de grupo y la definición de condiciones para la deliberación en las asambleas públicas son cuestiones abiertas, candentes y de cuya resolución dependen los verdaderos límites y alcances de la participación política.

Llegados a este punto podemos sostener que la discusión democrática es, naturalmente, una discusión recurrente. En cierto sentido, inagotable. La finalidad, entonces, de retomar los hilos centrales que delimitan el debate en torno a los objetivos alcances y los límites de la participación política no persiguen cerrar conclusivamente tal discusión. La fertilidad y pertinencia de la misma se muestran en su propio despliegue y desarrollo. En todo caso, conocer los intersticios y laberintos de este complejo debate es forzosamente el camino para saber encarar y proponer salidas viables a los seculares obstáculos y dilemas para la satisfactoria consolidación de cualquier régimen político auténticamente democrático en las sociedades con características como las de la sociedad mexicana en particular y las sociedades latinoamericanas en general.⁶

En la región latinoamericana, si se nos permite una rápida digresión, el balance después de dos décadas de retorno o de afirmación de regímenes políticos democráticos es mayoritariamente desalentadora. Las incipientes democracias de la región continúan enfrentando una serie de problemas que les impiden consolidarse. Algunos de estos obstáculos y dilemas se relacionan con la inercia de una cultura autoritaria; la falta de arraigo social de principios y valores de la democracia; un precario desarrollo institucional; la presencia de caudillos y/o de prácticas corporativas; la falta de controles democráticos sobre el ejercicio del poder; y, en fin, la persistencia de inadmisibles índices de pobreza, exclusión y

⁶ Para ampliar los diagnósticos sobre los dilemas de la consolidación democrática en la región latinoamericana, pueden consultarse los trabajos muy actuales del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2004) y en la misma línea de investigación (O'Donnell, Lazzeta, Vargas Cullell, 2003).

marginación social. Seguimos, pues, apostando por una democracia que se vive desde la incertidumbre y la vacilación. Mi convicción honesta, y ojalá que no ingenua, es que una revisión seria de los términos del debate donde se examinan las razones de estas consecuencias es una de las opciones para que la promesa democrática no sea un ideal traicionado y desfigurado (Sermeno, 2005: 8-10).

CIUDADANÍA, SOCIEDAD CIVIL, ESPACIO PÚBLICO Y DELIBERACIÓN POLÍTICA: AL RESCATE DE LA PARTICIPACIÓN

Suele afirmarse que la teoría política de los noventa se caracterizó por colocar en el centro de su desarrollo el tema de la participación política ciudadana. Y ello se ha realizado con el explícito propósito o bajo la perspectiva de reflexionar las posibilidades y potencialidades de ampliar dicha participación. Con ello, entre otras características, la teoría política dio paso, como se sabe, hacia un extraordinario reforzamiento de la dimensión normativa del discurso democrático contemporáneo. No cabe duda que dicha afirmación es exacta (Young, 2001: 693-726). Es decir, frente a la confirmación fáctica de las barreras a la participación política se gestaron distintas concepciones teóricas que siendo muy diferentes entre sí pueden ser reagrupadas bajo la búsqueda de conceptos alternativos (activos y participativos) de democracia. Si existe una tesis que podría agrupar estos esfuerzos, sería la de sostener que ante la “perver-sa” idealización de la apatía ciudadana defendida por la concepción liberal de democracia es posible y obligado reformular el ideal de democracia para el mundo de hoy basándose en una vindicación de la discusión activa y la toma de decisiones por parte de los ciudadanos (Sousa Santos, 2004). Esto colocó, obviamente, los conceptos de “ciudadanía”, “espacio público” y “democracia deliberativa” en el centro de estos enfoques.

Ciudadanía

Si empezamos por la noción de ciudadanía debe señalarse que el potencial de dicho concepto para un modelo “alternativo” de democracia

permite desarrollar al menos dos aspectos evidentemente importantes y muy discutidos en las actuales teorías de la ciudadanía, a saber: a) la cuestión asociada a la definición de las condiciones (derechos sociales como precondición para el ejercicio de los derechos políticos y cívicos) para gozar de una genuina ciudadanía democrática; y b) la necesidad de las virtudes cívicas para complementar el diseño institucional de las democracias liberales (división de poderes, derechos inalienables del individuo o el ejercicio de sus “libertades” y Estado de derecho, entre otros) (Marshall, 1950; Kymlicka y Norman, 1997: 5-40).

En el primer caso, subyace la defensa conceptual del principio según el cual no cabe esperar un ejercicio de las virtudes de la participación democrática (no clientelar, no corporativa, no manipulada) por parte de quienes padecen severas privaciones y son por ello vulnerables a las coerciones derivadas de una concepción pragmática del proceso político. En el segundo caso, una vez que se ha arribado a conclusiones en el primero que advierten de la importancia de no renunciar a los derechos sociales e incluso al Estado de bienestar, surge una pregunta de difícil respuesta: ¿dónde se aprenden las virtudes cívicas para el ejercicio pleno de la ciudadanía? O dicho de otro modo: ¿cómo es posible que el individuo miembro de una colectividad comprenda la importancia del ejercicio de una adecuada preocupación e involucración personal con la atención y resolución de aquellos aspectos medulares que configuran la agenda de problemáticas públicas?

El análisis que Kymlicka y Norman nos ofrecen en su conocido ensayo sobre esta cuestión no escapa al tono pesimista de su conclusión. Es decir, siendo necesario o, mejor aún, imprescindible, apelar al ejercicio pleno de la virtud cívica para el ejercicio satisfactorio de la ciudadanía, ninguna de las principales escuelas que tienen el arrojo de encarar semejante desafío son totalmente solventes o libres de objeciones a la hora de resolver (parcialmente, por tanto) tan enigmática cuestión. Ni las teorías de la participación política; ni el republicanismo cívico (hoy día aún en auge), ni las teorías de la sociedad civil e incluso ni las teorías de la virtud liberal son, a la postre, capaces de explicar cómo la condición de socialidad irrenunciable del individuo trasciende sin cortapisas el lado egoísta y posesivo propio también de esa referida

condición humana.⁷ De esta suerte, lejos de estar agotada, esta perspectiva de reflexión propone con vigor la exploración, toda vez que tal debate no llega a conclusiones definitivas, del concepto de ciudadanía como una nueva y más potente palanca conceptual para proyectar la democracia más allá de los gastados enfoques institucionales (Sermeno, 2004).

Sociedad civil

Para el caso que explica el resurgimiento y la centralidad del concepto de espacio público y sociedad civil se parte, de igual manera en su justificación, de una concepción según la cual una democracia plena significa que las personas integrantes de una comunidad política determinada pueden actuar realmente como ciudadanos en el interior de aquellas grandes instituciones que exigen evidentemente su energía y obediencia. Ello nos conduce a esta visión tan socorrida en virtud de la cual la mejor expresión de la existencia de un autogobierno de la *polis* o del *demos* se produce a partir del creciente protagonismo de las asociaciones civiles independientes del Estado.

Como sabemos, la exitosa y oportuna invocación de la noción de sociedad civil a lo largo de los ochenta y noventa estuvo acompañada de muchas evidentes desventajas analíticas y conceptuales en razón de la extraordinaria y laberíntica polisemía del término y por el abuso de su instrumentalización, así como de su usualmente pésima operativación (Honnet, 1999; Giner, 1996: 117-146; Olvera, 2003). Sin embargo, más allá de esos muchos usos erróneos, la categoría de sociedad civil, con su indiscutible riqueza normativa, posibilitó fundamentar el principio antiauthoritario de autonomía de la esfera de lo social sin el cual es impensable concebir un nuevo tipo de orden político genuinamente democrático. En consecuencia, diferenciar la sociedad del Estado y del

⁷ Al parecer, el fallo de cada una de estas cuatro explicaciones citadas radica, de forma implícita en el análisis de Kymlicka y Norman, en el hecho de que exigen demasiado a una consideración realista (instrumental y pragmática) de la condición humana (Kymlicka y Norman, 1997: 13-23).

mercado permitió, por una parte, teorizar el rol de las redes de asociaciones independientes del Estado que, no obstante, persiguen influir en la definición de las políticas públicas; pero, por otra parte, también permitió caer en la cuenta de la importancia estratégica del espacio público y de la opinión pública para la ampliación del discurso democrático. Es decir, hizo posible tomar conciencia de la importancia para la democracia y la ciudadanía de una esfera pública asentada sobre la sociedad civil.

En efecto, no puede negarse que las principales tradiciones teóricas —variantes de marxismos heterodoxos y liberalismos orientados a los derechos— que asumieron el desafío de reconstruir para las condiciones del presente una definición rigurosa de sociedad civil que superara su condición de simple “eslogan” identificaron como uno de sus elementos fundamentales al espacio público. Es, ciertamente, tanto el caso de la propuesta de los autores alemanes Rodel, Frankenberg y Dubiel (1989) como el del notable aporte de los norteamericanos Cohen y Arato (2000).

Sin el espacio para ampliar debidamente los contornos de cada uno de estos aportes puede rápidamente decirse, sin embargo, que en el caso de los autores alemanes ya referidos, su concepción de sociedad civil se articula desde el privilegio que se le concede a la dimensión o componente simbólico (“imaginario colectivo”) de la misma. Tal concepción reivindica una interpretación de la política como “dispositivo simbólico” que exige, por su parte, tres condiciones abstractas para que pueda ser una realidad operante, a saber: secularización, espacio y opinión pública, y sociedad civil propiamente dicha (Cansino y Sermeño, 1997: 557-571).

En virtud del primer principio se defiende una concepción del poder como “poder vacío”, lo que implica que el lugar del poder sólo se puede ocupar provisionalmente y la justificación de su ejercicio no puede invocar valores trascendentes o razones últimas. De acuerdo con el segundo principio, se considera que la calidad de la política se mide por las instituciones en el marco de las cuales se forma la opinión pública. Esta última debe articularse desde rigurosas condiciones normativas que definen el espacio público como un *locus* societal en el que los temas de interés público son discutidos, sin que ningún individuo o actor social

estén excluidos *a priori* y donde las opciones de una sociedad se construyen a través de un debate libre y abierto. Así, llegamos al tercer elemento, que es la sociedad civil, entendida como el espacio público por excelencia, un lugar donde los ciudadanos en condiciones de igualdad y libertad discuten y cuestionan cualquier norma o decisión que no haya tenido su origen o rectificación en ellos mismos. La sociedad civil desde el espacio público es el lugar social donde los derechos de libertad y comunicación política están anclados en la conciencia pública de todos, y ello es la base de sustentación de la expresión de la pluralidad social, donde las diversas expresiones de la asociatividad ciudadana no se entienden como unidades cerradas sino como proyectos políticos en competencia y abiertos al futuro.⁸

En el caso de los autores norteamericanos Cohen y Arato, encontramos una concepción de sociedad civil más ortodoxa y acorde con los lineamientos o bajo la óptica de una visión habermasiana de la misma (Olvera, 1996: 31-39). Es decir, adoptando una teoría “dual” del orden social basado en el divulgado modelo de dos niveles: el “sistema” y el “mundo de vida”, Cohen y Arato identifican a la sociedad civil con o, mejor dicho, en el mundo de vida (Arato y Cohen, 1999a: 83-112). Esto es, la identifican específicamente con la dimensión “institucional” del mundo de vida que se especializa en la reproducción de “tradiciones”, “solidaridades” e “identidades”. Por supuesto, la diferencia entre mundo de vida y espacio público está vigorosamente establecida, si bien ambas nociones quedan estrechamente vinculadas. El concepto mundo de vida se refiere, como sabemos, a la reserva de “tradiciones implícitamente conocidas, y de suposiciones de fondo socialmente aceptadas, que están integradas al lenguaje y a la cultura, y que los individuos usan en su vida diaria” (Arato y Cohen, 1999a: 87). Este mundo de vida, evidentemente, posee una dimensión institucional que entre

⁸ Sin forzar demasiado el argumento y sin reducir sociedad civil a espacio público, creo que este énfasis en la importancia de un locus societal autónomo ratifica para cualquier concepción alternativa de democracia justamente la importancia del espacio público y permite, por ejemplo, comprender la metáfora de Michael Walzer cuando define a la sociedad civil como escenario de escenarios y proyecto de proyectos (Walzer, 1997: 375-394).

otras cosas es la garante de las condiciones para su reproducción. Es decir, la estructura jurídica del Estado de derecho que posibilitan la afirmación y reproducción de derechos de comunicación dan cuerpo a la concepción de sociedad civil de estos autores. Se trata, en efecto, de tres conjuntos de derechos concernientes a la reproducción cultural (libertad de pensamiento y de expresión); la integración social (libertad de asociación y de reunión); y la socialización (protección de la privacidad e inviolabilidad de las personas). Esta dimensión institucional del mundo de la vida es, en consecuencia, el principio organizador de una sociedad civil “moderna” y “racional” cuya institución más dinámica es, justamente, la esfera pública.

Espacio público

Salta a la vista la importancia de la esfera pública para cualquier enfoque conceptual que busque alternativas al elitismo procedural y apueste por las posibilidades de ampliación de la participación política ciudadana. En un enfoque democrático, ciertamente, la esfera pública es el lugar por antonomasia donde individuos y asociaciones independientes construyen los consensos sociales normativos. Consensos que si bien en el pasado manifestaban una base “convencional” ahora habrían dado paso a consensos “reflexivos”, “postradicionales”, es decir, consensos normativos fundamentados en procesos abiertos de comunicación y deliberación societal. Operativamente hablando, el espacio público es la base de sustentación práctica de procesos comunicativos incluyentes, críticos y racionales. Sin embargo el espacio público se configura teóricamente desde exigentes presupuestos normativos que provocan, como veremos, tensiones con su dimensión histórica actuante. En la siguiente caracterización del concepto se refleja este aspecto señalado:

El concepto de esfera pública, de *Öffentlichkeit*, se refiere a un espacio jurídicamente privado en el que individuos sin estatus oficial buscan persuadirse los unos a los otros por medio de la argumentación racional y la crítica en torno a asuntos de interés general. Además de ser el vehículo ideal de comunicación de lo público civil, la discusión crítica

racional tiene el importante propósito de controlar e influir la formación de políticas en las instituciones jurídicamente públicas del Estado. Por otra parte, en términos de su ideal la esfera pública es universalmente accesible, incluyente, y está a salvo de las deformaciones del poder económico y político del estatus social. La concepción normativa de la discusión racional crítica... incluye los principios de autonomía individual, igualdad de estatus, paridad de los participantes, problematización libre y abierta de asuntos antes incuestionados que se convierten en asuntos de preocupación común, y la crítica racional. (Arato y Cohen, 1999b: 38-39)

No se puede soslayar este eje de tensión existente entre los exigentes presupuestos normativos, incluso utópicos, de dicha concepción (igual acceso a la información, pluralismo informativo, participación ciudadana en debates públicos y racionales, transparencia de la política, evaluación y control de la ciudadanía, etcétera) y las diversas determinaciones negativas, si se les enjuicia desde una perspectiva ético-política, de los contextos sociohistóricos en los que se producen esos procesos comunicativos reales. Procesos comunicativos, pues, frecuentemente definidos por la exclusión de los públicos, la jerarquía y/o asimetría impuesta a aquellos otros públicos que si logran acceder a tales ámbitos o dimensiones, la desigualdad de recursos y poder que se hacen valer en dichos procesos y espacios comunicativos y, sin pretender agotar este listado, la manipulación sofisticada o abierta con que cotidianamente las diversas técnicas de la propaganda comercial y política imprimen con su sello a una audiencia que deviene público pasivo, confuso, acrítico y dócil.

Ninguna de esas críticas usualmente válidas o, en todo caso, no del todo infundadas, resta, sin embargo, relevancia teórica o importancia estratégica a la existencia de la esfera pública. Teórica, política y normativamente hablando, esta es una noción pertinente y puede defendirse con vigor. El debate, pues, continúa abierto hoy día sin estar, por tanto, del todo resuelto. Dos puntos firmes sobresalen, en mi opinión, de entre las muchas aristas de la discusión. Por una parte, es cierto que

no todas las esferas públicas son democráticas, por lo que no es irrelevante recordar que su verdadero potencial, en este sentido, depende de su mayor o menor correspondencia práctica con los presupuestos normativos referidos. En negativo, se reconoce que los procesos comunicativos no están libres de distorsiones poderosas que crecientemente interfieren en la comunicación política.⁹ Por otra, en cambio, no puede negarse que la formación de la opinión, la creación de identidades y la constitución de consensos para la acción se producen en el seno de la esfera pública y a través de procesos de interacción comunicativa de la calidad que cada orden social es capaz de producir. Es decir, en positivo, se afirma la realidad de la comunicación pública y se sostiene que es posible superar sus potenciales deficiencias.

Democracia deliberativa

Creo que ha sido en el intersticio abierto por este debate donde tomó cuerpo o, dicho con más precisión, renovó su vigencia la idea o el proyecto de delimitar un modelo “deliberativo” de democracia que sería el encargado, precisamente, de proponer tanto un diseño institucional como el de definir las condiciones sociales exigidas para dar efectivo al “uso público de la razón”, para decirlo con una categoría firmemente asociada a la obra de Jürgen Habermas (1988 y 1987) y John Rawls (1995).¹⁰ Este modelo de régimen democrático posee dos pilares

⁹ Un listado de asimetrías y estratificaciones del espacio público son ofrecidas por Fernando Vallespín en su trabajo “Un nuevo espacio público: la democracia mediática”. En dicho texto, el autor sostiene que los mayores peligros para el libre acceso de los ciudadanos a la información sobre la que debería producirse la deliberación pública racional y la toma de decisiones proviene de los factores siguientes: a) el proceso de concentración en manos privadas de los medios; b) la aparición de medios y agencias transnacionales que dictan de un modo eficaz la agenda de la información; c) la sujeción de los medios públicos a la promoción del gobierno en turno; d) la contaminación de intereses partidistas sobre los intereses informativos generales; y, en una lógica ligeramente diferente, e) la asimetría entre los diferentes participantes en la comunicación política (Vallespín, 2003: 468-469).

¹⁰ Al respecto merece tomarse en cuenta el punto de vista de John Elster que sostiene que “el concepto de Rawls de equilibrio reflexivo presupone la posibilidad de deliberación moral. En Habermas la situación ideal de discurso propone permitir la

fundamentales. El primero consiste en la afirmación de un principio de legitimidad política normativamente superior que, a reserva de ser reiterativo, recupera las líneas básicas del debate arriba reseñado. Es decir, la afirmación de una justificación del ejercicio del poder en un proceso racional, libre e incluyente de discusión pública (Cohen, 2000: 24-47). De esta suerte, sólo un proceso deliberativo en la toma de decisiones colectivas y en el ejercicio democrático del poder aporta la dosis necesaria de legitimidad al mismo. El segundo principio es operativo y contiene diversas propuestas para llevar a cabo, en el seno de las instituciones sociales y políticas, tal proceso de discusión y deliberación. O dicho de otra manera, contiene propuestas para introducir o ampliar la influencia del espacio público dentro de la lógica (frecuentemente sistémica y autorreferencial, amén de burocratizada) de organización y operación de las principales instituciones que estructuran al régimen político (por supuesto, en primer lugar al Congreso y a las principales ramas del poder Ejecutivo).

En ambos puntos, de nuevo surge la invocación al marco general delineado por Habermas, que define los rieles o carriles sobre los que corre una política deliberativa tendiente a su institucionalización a partir de dos vías: a) la formación de la voluntad democráticamente constituida en espacios institucionales; y b) la construcción de opinión informal en espacios extra institucionales. En razón del primer carril se afirma que las decisiones tomadas en el nivel del sistema político se deben fundamentar y justificar en el ámbito de la sociedad a través de la esfera pública revitalizada. Y en razón del segundo eje, se proclama la deseabilidad de que el sistema político deba estar ligado a las redes periféricas de la esfera pública por medio de una suerte de flujo de información que parte de redes informales de esa esfera pública y que se institucionalizaría por medio de los cuerpos parlamentarios y tocaría al sistema político influyendo en las decisiones tomadas.

En esta dimensión, las propuestas tratan de superar el marco general delineado por Habermas en el sentido de que se trataría no simplemente

deliberación tanto sobre los fines como sobre los medios. Habermas y Rawls parecen tener un núcleo común: la elección política para ser legítima, debe ser el resultado de una deliberación acerca de los fines entre agentes libres, iguales y racionales" (Elster, 2001: 17-18).

de promover dentro del espacio público y la sociedad en general la búsqueda de una posible o probable “influencia” de los públicos en las instancias de representación sino que, justamente, se trataría de institucionalizar la construcción de soluciones de los problemas sociales directamente con la participación de los ciudadanos. Por ejemplo, en el modelo de “Poliarquía Directamente Deliberativa” (PDD) de Cohen, a grandes rasgos se propone introducir —mediante mecanismos como los “consejos consultivos ciudadanos”— la participación de “notables independientes” en la discusión y decisión en las esferas estratégicas y decisivas de alto nivel de los aparatos burocráticos o arenas políticas formales del Estado democrático.

Los críticos de estas propuestas señalan, apelando a distintos argumentos, que la democracia deliberativa es un ideal imposible de realizar. Sin embargo las críticas más certeras son aquellas que van más allá de la discusión sobre la viabilidad de las condiciones y los arreglos institucionales que propiciarían la deliberación. Se trata de críticas que, de hecho, atacan el mismo corazón normativo de la deliberación pública al cuestionar abiertamente la naturaleza y los efectos “perversos” y “patológicos” de la deliberación misma. Son, en tal sentido, posturas escepticas de la deliberación y sus efectos.

Por ejemplo, una autora como Susan Stokes (2001: 161-182) se opone a la tesis que sostiene que la deliberación mejora la calidad de las decisiones colectivas y enriquece a la democracia. Existen contextos comunicativos, sostiene la autora, en los cuales la deliberación produce resultados que son perversos desde la perspectiva de la teoría democrática. Su argumento central plantea que el esquema deliberativo en abstracto presupone un contexto comunicativo normativo neutro y puro. Sin embargo, en la comunicación real el contexto comunicativo no obedece a dichos presupuestos. En este contexto real, en el proceso de la comunicación intervienen las “preferencias” y las “identidades” de los ciudadanos —a las que la autora denomina creencias causales— y los políticos adaptan su discurso con fines de manipulación a tales preferencias e identidades. Esto es, las preferencias de los ciudadanos serían causa de las propuestas políticas —pues los políticos anticipan o calculan tales preferencias en sus propuestas de campaña— y estas propuestas en teoría se convierten en las medidas políticas del ganador de la

contienda. No obstante, la distorsión o perversión del modelo deliberativo radicaría en que en “la comunicación pública —la deliberación— puede inducir a la gente a adoptar creencias causales que son engañosas (producto de la manipulación comunicativa) y que favorecen los intereses del emisor del mensaje”.¹¹

Otro autor que ilustra una postura similar a la anterior es Adam Przeworski (2001: 183-206), quien sostiene que un debate público, libre y bien fundamentado se encuentra amenazado de condiciones que en realidad lo vuelven inviable. El acceso desigual a la información junto a la desigualdad para ejercer adecuadamente la capacidad de raciocinio serían dos de esas principales dificultades. Además, y es el punto que deseamos resaltar, para Przeworski la ideología pesa más en el debate libre y racional de modo que suele inclinar los resultados de los mismos en un sentido incorrecto o negativo. En última instancia, el autor apela al poder de los medios para sostener su tesis pesimista y crítica sobre la deliberación. Pero Przeworski intenta adoptar una tesis que no sea simplista ni mecánica, rechaza que la dominación ideológica se reduzca a una simple manipulación en virtud de la posesión de la propiedad de los medios de comunicación.¹²

¹¹ Como ratifica en la conclusión de dicho trabajo la autora citada: “Si las pseudo preferencias y las pseudo identidades no constituyen fenómenos inusuales en las democracias, entonces la deliberación tiene a veces resultados normativamente desagradables: puede permitir que las políticas se rijan por intereses creados que manipulan las ideas de los ciudadanos comunes acerca de lo que quiere que haga el gobierno. Puede reemplazar las preferencias reales de los ciudadanos por preferencias que los políticos, embaucados por grupos de presión y por la prensa, les atribuyen equivocadamente. Y puede introducir en los ciudadanos identidades que de otro modo probablemente no sostendrían y que, según cualquier patrón de sentido común, no coinciden con sus intereses” (Stokes, 2001: 177-178).

¹² “La deliberación [argumenta Przeworski] puede llevar a la gente a sostener creencias que no corresponden a sus mejores intereses”. Es decir, “la calidad cognitiva del proceso democrático se deteriora a causa de la deliberación. Ello debido a que una persona que ya posee una creencia verdadera puede incorporar una creencia falsa como resultado de la comunicación”. Por otra parte, “la deliberación puede producirse sólo si alguien paga por ella. La deliberación solo puede ser eficaz si hay desigualdad, ya sea de acceso a la información específica o bien de capacidad de cálculo. Agréguese —ya entrados en la fuerza del argumento crítico— una dosis de interés creado y la mezcla apestará a manipulación y adoctrinamiento”.

Dado que me he extendido más de lo debido en este último punto, quiero cerrar el apartado con un tono favorable hacia la deliberación. Con la validez de las críticas reseñadas, creo que puede defenderse que los ciudadanos tienen derecho a poseer preferencias, identidades e ideologías. Así, en contextos donde se realice un esfuerzo por neutralizar las potenciales desviaciones del proceso deliberativo puede defenderse su pertinencia y superioridad en cuanto proceso de decisión societal. Por ejemplo, en cuanto proceso de producción de condiciones sociales cognitivas de imparcialidad en el espacio público. O para decirlo con palabras de John Elster: “en el contexto de regulación del riesgo, la deliberación es superior a la acumulación (votación) cuando esta última refleja presiones de los grupos de interés, información inadecuada, etcétera” (Elster, 2001: 24). Así, un listado legítimo de argumentos en favor de la deliberación contiene los principios siguientes: a) la deliberación revela información privada; b) disminuye o supera el impacto de la racionalidad circumscripta; c) provoca o induce un modo determinado de justificar demandas; d) legitima la elección final; e) es conveniente en sí misma; f) favorece mejores decisiones en términos de justicia distributiva; g) fomenta un consenso más amplio; y finalmente h) mejora las cualidades morales o intelectuales de los participantes. Una cosa, sin embargo, es cierta, el talón de Aquiles de los modelos de deliberación democrática radica en el hecho de que los complejos pero interesantes dilemas de la representación política quedan con frecuencia en estos modelos injustificadamente ignorados o, al menos, gravemente subteorizados.

A MODO DE CONCLUSIÓN: ALCANCES Y LÍMITES DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Un balance del recorrido que ha explorado, aunque sea de manera general, los puntos de encuentro y desencuentro entre los problemas de la participación política y los esfuerzos por ampliar el canon democrático en la teoría política de los últimos quince años no puede, naturalmente, arribar a conclusiones firmes y decretar la clausura de dicha discusión. Los resultados de la problemática en juego son ambivalentes. Por un lado, puede constarse la existencia de límites objetivos a la participación política. Tales límites son una realidad objetiva ya sea porque las

condiciones impuestas por la modernidad desestimulan el compromiso y la participación de los individuos (ciudadanía pasiva, apatía política) o ya sea porque en efecto la participación solamente puede producirse bajo la mediación de instituciones a gran escala. Pero por otra parte es igualmente verdadero que las colectividades y los individuos son capaces de expresarse y poner a prueba los controles y las barreras excluyentes, autoritarias, burocráticas y sistémicas a la participación ciudadana. Es decir, tipos de participación que toman cuerpo bajo emergentes formas de movilización social o nuevas maneras de tematizar demandas colectivas e innovadoras capacidades de organización autogestiva de grupos e individuos con independencia del Estado. La sociedad civil y el espacio público como lugares de expresión de la autonomía de lo social son, pues, igualmente realidades que al expresar formas ampliadas de participación democrática anticipan con objetividad posibilidades de viabilidad a modelos alternativos de democracia. Con todo, el peso excesivo de la dimensión normativa de dichos enfoques conceptuales constituye, en los hechos, el principal obstáculo al encuentro de un diseño institucional auténticamente alternativo.

Recordemos cómo en la década de los setenta se dio ya un primer debate en torno a los alcances y límites de la participación política que adoptó, como sabemos, la forma de una confrontación entre la concepción representativa de democracia *versus* su concepción participativa (Pateman, 1979). Me parece que desde entonces quedó claramente indicado el horizonte de desarrollo de la agenda de investigación sobre la participación política. El punto de partida estableció una crítica a las concepciones restrictivas y pragmáticas de la participación. Es decir, de las concepciones plebiscitarias y electorales de la misma. La democracia, se argumentó en su momento, sería un conjunto hueco de instituciones si simplemente se limitara a permitir que los ciudadanos votaran a sus representantes en las instituciones políticas.¹³

¹³ Un aspecto central de la crítica a la participación política entendida como simple participación electoral supuso una revisión más amplia de las condiciones de la modernidad en Occidente que ampliaron las posibilidades de participación en clave democrática. Así, frente a los argumentos que descalificaban la participación electoral

Visto retrospectivamente puede constatarse la fuerza de la perspectiva normativa para moldear tal agenda de investigación. Resultado de ese debate fue, sin duda, establecer que una democracia plena exigía que los integrantes de una comunidad política pudiesen ejercer su condición de ciudadanos activos dentro de las grandes instituciones que requerían su obediencia y compromiso. En este ensayo, en consecuencia, hemos mostrado en grandes trazos como tal agenda se cumplió al pie de la letra. Rasgos identitarios de la teoría política de fin de siglo han sido, en efecto: *a)* el interés mostrado hacia la naturaleza y el rol de las asociaciones cívicas externas al Estado y a los controles corporativos; *b)* el darle centralidad a una teoría de la ciudadanía que eluda concepciones colectivistas y reivindique el compromiso del ciudadano con el bien público en un contexto de pluralidad social de intereses y cometidos; *c)* una vindicación también de la democracia entendida como ejercicio de la razón práctica basada en la discusión y el debate razonado e imparcial en el interior del espacio público.

Esta agenda, como hemos visto, ha abierto muchas aristas problemáticas dentro de la teoría democrática contemporánea. Habiéndose enriquecido y ampliado los términos de la discusión alrededor de la democracia y la participación política subsisten numerosas preguntas abiertas y nudos de delicados dilemas normativos e institucionales. Dicha situación en principio no tiene porqué ser negativa. Por lo pronto, a riesgo de caer en una simplificación insostenible, propongo dar por concluido este recorrido inacabado advirtiendo que si es exacto que la participación política se expresa bajo formas de actividad orientadas de manera dual

toda vez que era solamente una más de las modalidades de la participación y, se decía, que en realidad no la más importante, se reivindicó, sin embargo, como resultado de ese debate, a la participación electoral como indicador de la salud de una democracia. En defensa de la participación electoral se dijo en su momento que constituía el momento culminante de un conjunto de otras actividades de participación así como el momento inicial de posteriores actividades. También se reconoció que donde la participación electoral no estaba eficazmente tutelada, todas las demás formas de participación estarían amenazadas frente a la arbitrariedad del poder o se ejercerían en condiciones difíciles y precarias. Admitiendo la insuficiencia y los límites de la participación electoral suscribo no obstante esos puntos que reivindican su importancia. Véase Sermeño (1996), Rosanvallon (1999).

tanto a la participación en la toma colectiva de decisiones vinculantes así como también por medio de actividades orientadas a la expresión de la pluralidad social; queda claro que los retos para la ampliación de un modelo alternativo de democracia continúan en el terreno de la construcción efectiva de decisión colectiva y, en cambio, han cosechado logros inestimables en el terreno de la expresión social.

BIBLIOGRAFÍA

- AAVV (2003), *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Buenos Aires: PNUD / Aguilar.
- ARATO, A. y J. COHEN (1999a), “La sociedad civil y la teoría social” en A. Olvera (comp.), *La sociedad civil. De la teoría a la realidad*. México: Colegio de México.
- _____(1999b), “Esfera pública y sociedad civil” en *Metapolítica*, núm. 9.
- ARENDT, H. (1985), *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- BOSETTI, G. y R. DAHL (2003), *Entrevista sobre el pluralismo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- CANSINO, C. y A. SERMEÑO (1997), “América Latina: una democracia toda por hacerse” en *Metapolítica*, núm. 4.
- CASTORIADIS, C. (1980), *La institución imaginaria de la sociedad*. Madrid: Tusquets.
- COHEN, J. (2000), “Procedimiento y sustancia en la democracia deliberativa” en *Metapolítica*, núm. 14.
- COHEN, J. y A. ARATO (2000), *Teoría social y sociedad civil*. México: Fondo de Cultura Económica.
- DAHL, R. (1993a), *Polarización. Participación y oposición*. México: REI.
- _____(1993b), *La democracia y sus críticos*. Buenos Aires: Paidós.
- _____(1999), *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. Madrid: Taurus.
- DIAMOND, L. (1987), “Repensar la sociedad civil” en *Metapolítica*, núm. 2. pp. 185-198.
- DUNN, J. (1979), *Western Political Theory in the Face of the Future*. Cambridge: Cambridge University Press. (Existe traducción al

- español en la misma editorial con el título: *La agonía del pensamiento político occidental*, 1996).
- ELSTER, J. (comp.) (2001), *Democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- GINER, S. (1996), "Sociedad civil" en E. Díaz y A. Ruiz (eds.), *Filosofía política II: Teoría del Estado*. Madrid: Trotta.
- HABERMAS, J. (1987), *Teoría de la acción comunicativa*, 2 vol. Buenos Aires: Altea / Alfaguara / Taurus.
- _____ (1988), *Historia y crítica de la opinión pública*. México: Gustavo Gili.
- HONNET, A. (1999), "Concepciones de la sociedad civil" en *Este País*, núm. 110.
- KYMLICKA, W. y W. NORMAN (1997), "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía" en *La Política. Revista de Estudios sobre el Estado y la Sociedad* núm. 3.
- LEFORT, C. (1990), *La invención de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- MARSHALL, TH. (1950), *Citizenship and Social Class*. (Existe traducción al español: Madrid, Alianza, 1998).
- O'DONNELL, G., O. LAZZETA, VARGAS CULLELL (comps.) (2003), *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- OLVERA, A. (1996), "El concepto de sociedad civil en una perspectiva habermasiana: hacia un nuevo proyecto de democratización" en *Sociedad Civil. Análisis y Debate*, núm. 1.
- _____ (comp.) (1999), *La sociedad civil. De la teoría a la realidad*, México: Colegio de México.
- _____ (coord.) (2003), *Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica.
- PATEMAN, C. (1979), *Participation and Democratic Theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- PRZEWORSKI, A y B. MANNIN (2004), "Elecciones y representación" en *Metapolítica*, núm. 37.
- PRZEWORSKI, A. (1995), *Democracia y mercado. Reformas políticas y económicas en la Europa del Este y América Latina*. Cambridge: Cambridge University Press.

- ____ (1999), “La democracia como resultado contingente de conflictos” en J. Elster y R. Slagstad (coords.), *Constitucionalismo y democracia*. México: Fondo de Cultura Económica / Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública.
- ____ (2001), “Deliberación y dominación ideológica” en J. Elster, *Democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- RAWLS, J. (1995), *Liberalismo político* México: Fondo de Cultura Económica.
- RIVERO, A. (1997), “Representación política y participación” en R. del Águila (ed.), *Manual de ciencia política*. Madrid: Trotta.
- RODEL, U., G. Frankenberg y H. Dubiel (1989), *Demokratische Frage*. Frankfurt: Suhrkamp. (Existe versión al español: Madrid, Huerga y Fierro, 1997).
- ROSANVALLÓN, P. (1999), *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia*. México: Instituto Mora.
- ____ (2004), *El pueblo inalcanzable. Historia de la representación democrática en Francia*. México: Instituto Mora.
- SOUZA SANTOS, B. de (coord.) (2004), *Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa*. México: Fondo de Cultura Económica.
- SARTORI, G. (1992), *La democracia después del comunismo*. Madrid: Alianza.
- SERMEÑO, A (1996), “Sobre cultura y participación política” en *Realidad. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, núm. 49.
- ____ (2004), “Ciudadanía y teoría democrática” en *Metapolítica*, núm. 33.
- ____ (2005), “Democracias de calidad: ¿un nuevo espejismo?” en *Breviario Político*, núm. 4.
- SCHUMPETER, J. A. (1984), *Capitalismo, socialismo y democracia*. Barcelona: Folio.
- STOKES, S. (2001), “Patologías de la deliberación” en J. Elster, *Democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- TAYLOR, Ch. (1997), “La invocación de la sociedad civil” en *Argumentos filosóficos*. Madrid: Paidós.
- VALLESPÍN, F. (2000), *El futuro de la política*. Madrid: Taurus.

- _____ (2003), “Un nuevo espacio público: la democracia mediática” en A. Arteta, E. García Gutián y R. Máiz (eds.), *Teoría política: poder, moral, democracia*. Madrid: Alianza.
- WALZER, M. (1997), “La idea de sociedad civil” en R. del Águila, F. Vallespín y otros (comps.), *La democracia en sus textos*. Madrid: Alianza.
- YOUNG, I. M. (2001), “Teoría política: una visión general” en R. Goodin, H. D. Klingemann (eds.), *Nuevo manual de ciencia política*, vol. 2. Madrid: Ediciones Istmo.

Fecha de recepción: 15/11/2005

Fecha de aceptación: 15/01/2006